

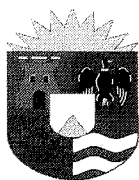


FOLIO N° 96:

ACTA N° 28 - SESIÓN ORDINARIA N° 26. En la ciudad de Villa Allende, el día 4 de septiembre de 2025, se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende, los Sres. Concejales: Hamity Patricia Evangelina, Rodriguez Maria Alejandra, Gómez Martin, Arias Carlos, Agostini Eugenia, y Vázquez Soledad, con la ausencia justificada de los concejales Loza Julio, Banegas Marta y Mansilla Máximo, bajo la presidencia de la Sra. María Teresa Riu Cazaux de Vélez. **Toma la palabra la Sra. Presidente y dice:** Buenas tardes concejales. Vamos a dar inicio a nuestra Sesión Ordinaria número 26, hoy 4 de septiembre de 2025 siendo las 19 horas. Los Asuntos Ingresados en el día de hoy son en primer lugar, NOTA N° 43/25 INGRESADA POR VECINO DANTE MORENO - FECHA 29/08/2025. **Solicita comunicación sobre beneficios tributarios.** Va a Conocimiento y Archivo y nosotros vamos a mandar una nota desde Secretaría para pedirle a Recursos Tributarios que vaya comunicando a los vecinos los beneficios tributarios que tendrán para el año que viene. Tenemos que votar. Les pido su voto. Se vota. Aprobado por unanimidad. En el segundo punto, NOTA N° 44/25 INGRESADA POR VECINO WALTER CAMPOS - FECHA 02/09/2025. **Solicita utilizar espacio del Concejo Deliberante el día viernes 19 de septiembre. Evento: “Joven Empresario Emprendedor 2025”.** Concejales, entiendo que no hay ningún problema, va a Conocimiento y Archivo, desde Secretaria enviaremos nota autorizando. Les pido su voto. Se vota. Aprobado por unanimidad. En tercer lugar, PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR CONCEJALES HAMITY Y GÓMEZ - EXPTE. 50/25 - FECHA 02/09/2025. **Proyecto de resolución para establecer sistema de normas de redacción, formato y técnica legislativa municipal.** Iría a Asuntos Generales si todos están de acuerdo, les pido su voto por favor. Se vota. Aprobado por unanimidad. El cuarto punto, NOTA INGRESADA POR DEM - FECHA 03/09/2025. **Planilla de**

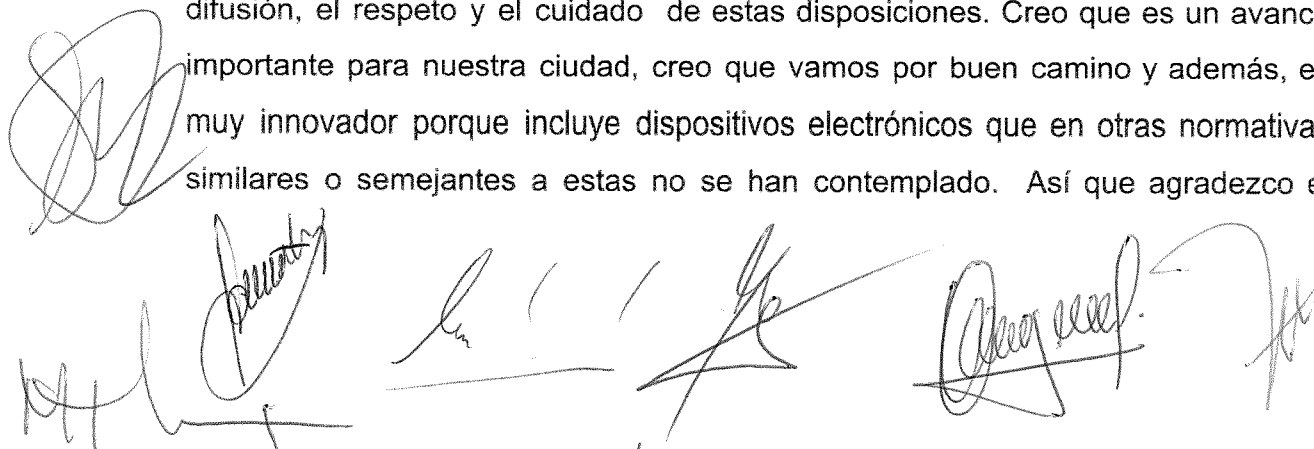


Rendición de Cuentas Mensual - Ejecución Presupuestaria - de Ingresos y Egresos correspondientes al mes de agosto 2025. Esto va a Hacienda y Gobierno, como siempre y si no hay ninguna oposición y estamos todos de acuerdo con la comisión, les pido su voto, por favor. Se vota. Aprobado por unanimidad. Quinto punto, PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE. 51/25 - FECHA 03/09/2025. **Modificación Art. 3° de la Ordenanza 622/85.** Concejales, esto iría también a Asuntos Generales, si no hay ningún problema les pido su voto, por favor. Se vota. Aprobado por unanimidad. El Orden del Día tiene como primer punto, **APROBACIÓN DEL ACTA N° 27 – SESIÓN ORDINARIA N° 25 - FECHA 28/08/2025,** si todos los Concejales están de acuerdo con sus términos, les pido su voto por la afirmativa. Se vota. Queda aprobado. El segundo punto del Orden del Día es, PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR CONCEJALES HAMITY Y GÓMEZ - EXPTE. 43/25 - FECHA 12/08/2025. **Declarar y regular las zonas libres de humo de la Ciudad de Villa Allende. Pide la palabra la Concejala Agostini y dice:** Este proyecto de ordenanza tiene por unanimidad de la comisión dictamen afirmativo. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** Concejales, pasamos a la votación .. **Pide la palabra la Concejala Hamity y dice:** Señora Presidenta, antes de pasar a la votación quiero decir algunas referencias a este proyecto. Voy a leerles el artículo 1 que es básicamente el objeto de esta Ordenanza y que es: Declarar como Zonas Libres de Humo a las plazas, parques, espacios verdes recreativos, zonas de juegos infantiles, instalaciones deportivas al aire libre, anfiteatros o escenarios, de carácter público y paradas de transporte, dentro del ejido municipal de Villa Allende. Dentro de lo que hace a la fundamentación de este Proyecto que hemos presentado, también quiero hacer mención al artículo 50 de nuestra Carta Orgánica, el que textualmente dice que la Municipalidad promueve, planifica, ejecuta y controla planes y programas de salud, asegurado en el punto B de ese



FOLIO N° 97:

artículo, el control de los factores biológicos, psicológicos, ecológicos y sociales que puedan dañar o perjudicar la salud de los vecinos y en su inciso D, la concientización de los vecinos en políticas preventivas y reparadoras. En virtud de este artículo y también del artículo 41 de la Carta Orgánica Municipal, que hemos propiciado seguir adelante con esta Ordenanza, que hemos trabajado dentro del Concejo, en comisión y que ha tenido, como dijo la Concejal recién, un dictamen favorable por unanimidad. Esta Ordenanza tiende a llevar adelante una idea de proyecto de Ciudad que queremos, en un acto de cuidado colectivo para nuestros vecinos y sobre todo dar una señal clara de que queremos priorizar la salud pública, por encima de los intereses particulares. Sabemos que el humo ya sea el cigarrillo tradicional o de estos dispositivos electrónicos que actualmente se están utilizando, afectan no solamente al que fuma, si no también a quién se encuentre cerca del que esté produciendo humo. Entonces, bueno nosotros queremos proteger a todos, a todos los vecinos. Defender el derecho de cada vecino y en especial a los niños, por eso especialmente decimos que, en el caso de que el municipio quisiera determinar algunas zonas en las que se pueda fumar, hemos consignado dentro de la misma Ordenanza, algunas pautas específicas como por ejemplo que deba respetarse una distancia mínima de 30 metros del área de juegos y sectores infantiles y que debe estar previamente señalizado. También en esta Ordenanza invitamos a celebrar convenios de cooperación con entidades públicas y privadas y pedir también colaboración a centros vecinales, clubes deportivos, instituciones educativas y a los vecinos en general, a colaborar para la difusión, el respeto y el cuidado de estas disposiciones. Creo que es un avance importante para nuestra ciudad, creo que vamos por buen camino y además, es muy innovador porque incluye dispositivos electrónicos que en otras normativas similares o semejantes a estas no se han contemplado. Así que agradezco el





acompañamiento de los distintos bloques a esta iniciativa y esperemos que nos ayude a todos. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** Concejales, vamos a votar por la afirmativa por favor. Se vota. Aprobado por unanimidad. El tercer punto del Orden del Día es, PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE. 46/25 - FECHA 20/08/2025 . **Simplificación administrativa y eliminación de tasas y contribuciones municipales.** Concejales, ¿tiene dictamen? **Pide la palabra la Concejala Vázquez y dice:** Sí señora presidenta, esta ordenanza tiene dictamen por unanimidad de la comisión de Hacienda y Gobierno. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** ¿Concejales, quieren que procedamos a votar? Se vota. Aprobada por unanimidad. El cuarto punto es PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR DEM - EXPTE. 48/25 - FECHA 20/08/2025 **Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar vía de excepción a la Ordenanza N° 37/19, proyecto de locales comerciales en propiedad incorporada al inventario de la Ordenanza N° 25/13.** Concejales, ¿tiene dictamen? **Pide la palabra la Concejala Rodríguez y dice:** Señora presidenta este proyecto de ordenanza, tiene dictamen favorable por unanimidad de la Comisión de Obras y Servicios. **Toma la palabra la Señora Presidente y dice:** estamos dispuestos ya a votar, por la afirmativa. **Pide la palabra la Concejala Hamity y dice:** Señora Presidente como vengo haciéndolo en cada una de las oportunidades que se aprueban Ordenanzas de excepción a la Ordenanza 37/19, vuelvo a pedir e instar al Ejecutivo, para que trabaje en la modificación de la misma, porque seguimos dando autorizaciones y excepciones con relación a esta Ordenanza. Específicamente con respecto a esta ordenanza, esta excepción está en realidad dada con relación a que este inmueble donde están por construirse los locales, está incorporado dentro del inventario de la ordenanza 25/13 que es la llamada Casa Arias, que se conoce. Y se ha trabajado también en comisión y se ha determinado claramente y se ha tenido contacto con la gente de la Secretaría



Dra. Ariana Edith Ali
Sec. Concejo Deliberante
Villa Allende

